

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 1337 /

CONCÓN, 01 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. La providencia Alcaldicia.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 432 de fecha 01/06/2022 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: SANDRA CONTRERAS ALVAREZ

GRADO: 05

CAL. JURIDICA: CONCEJAL

RUT: [REDACTED]

FECHA: 02 AL 03 DE JUNIO DE 2022

COMETIDO: PARTICIPACION EN EL "1° JORNADA DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA 2022" EL CUAL SE REALIZA EN LA COMUNA DEL QUISCO, A REALIZARSE LOS DIAS 02 Y 03 DE JUNIO 2022

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 62.896.-
\$ 62.896.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$62.896.-

LUGAR: EL QUISCO.

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-004-003-002



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
 - > GESTIÓN DE PERSONA
 - > DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado